



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE ÉTICA DEL  
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA No. 23-TE/2004**

Lima, 19 de mayo del 2004.

EL TRIBUNAL DE ÉTICA:

Vista la queja de fecha 19 de abril de 2004, presentada por el señor Mario Augusto León Cruzado (Caso No. 27-04), actor de la serie "1000 oficios" de Canal 5, contra el diario El Popular y el periodista señor Ernesto Jerardo, debido a que el mencionado medio periodístico en las ediciones de los días 11,12 y 17 de abril de 2004 publicó una serie de artículos, afirmando que el señor León estaba "harto de 1000 oficios", lo que, según sostiene, no es cierto;

Que la denuncia en mención fue puesta oportunamente en conocimiento del diario El Popular, el que fue invitado a formular sus descargos de modo de que el Tribunal pudiera contar con información suficiente, garantizándose así además el derecho a la defensa;

**CONSIDERANDO:**

Que el 14 de abril de 2004, recibida el día 15, el señor León, envió una carta notarial al Director del diario El Popular solicitándole la rectificación de las notas publicadas los días 11 y 12 de abril de 2004 y manifiesta que la información vertida en dichas notas es falsa;

Que en la edición del día 17 de abril de 2004, el diario El Popular, publicó las declaraciones del señor León en que rectificaba tal información;

Que este Tribunal considera que se ha concedido oportunidad y espacio suficientes al señor León para que expusiera en público su posición;

En uso de las atribuciones conferidas por su reglamento;

**RESUELVE:**

Declarar infundada la queja interpuesta por el señor Mario Augusto León Cruzado contra el Diario El Popular.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MARCIAL RUBIO CORREA  
Presidente



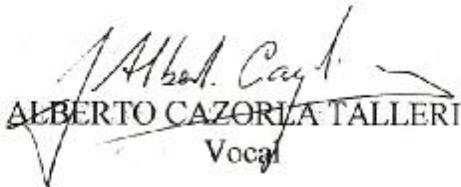
ALFONSO DE LOS HEROS P.A.  
Vicepresidente



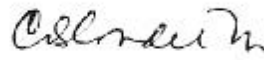
ARMANDO ZOLEZZI MÖLLER  
Vocal



MARIO PASCO COSMÓPOLIS  
Vocal



ALBERTO CAZORLA TALLERI  
Vocal



CECILIA BLONDET MONTERO  
Vocal